

# INDICE

- I. Justificación**
- II. Objetivos**
  - a. Objetivo General**
  - b. Objetivos Específicos**
- III. Organización y Mando**
  - a. Organización**
  - b. Puesto de Mando**
- IV. Responsables institucionales**
- V. Responsabilidades generales de cada institución**
  - a. Comisión Nacional de Emergencia**
  - b. Ministerio de Salud**
  - c. Dirección General de Tránsito**
  - d. Ministerio de Seguridad Pública**
  - e. Cruz Roja Costarricense**
  - f. Cuerpo de Bomberos - INS**
  - g. Comisión Organizadora (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto)**
  - h. Dirección de Inteligencia y Seguridad**
- VI. Planes Operativos Institucionales**

## **I. JUSTIFICACION**

Por los riesgos que presenta la concentración importante de personas que se dará con motivo del evento del 23 de diciembre de 1997, en el Parque Nacional de Diversiones, en la que ingresarán 15.000 niños de las áreas marginadas del territorio nacional, más 3.000 adultos, se hace necesario la implementación de un "Plan Integral de Coordinación para Casos de Emergencia", en el que estarán involucradas todas las instituciones operativas y de apoyo que tengan participación tanto en la organización, como en el seguimiento de las acciones y con responsabilidades específicas, como entes de respuesta.

La Comisión Nacional de Emergencia a solicitud de la Comisión Organizadora, pretende establecer y recomendar acciones específicas de coordinación y adopción de medidas preventivas y preparatorias en materia de salud y seguridad por parte de las instituciones respectivas, de forma que se defina una adecuada línea de respuesta y soporte en caso.

## **II. OBJETIVOS**

### **a. Objetivo General**

Desarrollar un plan de respuesta que involucre efectivamente a todas las instituciones y permita una adecuada organización y un seguimiento efectivo del evento.

### **b. Objetivos Específicos**

- ⇒ Propiciar la coordinación de las acciones de las instituciones operativas para atender las necesidades de salud y seguridad del evento.
- ⇒ Coordinar los cuerpos de socorro en caso de una emergencia masiva o desastre, que permita una eficiente respuesta.
- ⇒ Mantener un sistema de organización que no descuide las tareas operacionales en el resto del Area Metropolitana.
- ⇒ Realizar en conjunto con personal especializado la inspección de las instalaciones a utilizar, definir los riesgos existentes y dar las recomendaciones de seguridad y procedimientos.

- Instalar un Puesto de Mando para coordinar las acciones planeadas.
- Determinar por anticipado las responsabilidades y las acciones correspondientes a cada institución, así como los niveles de mando y coordinación necesarias.

### ***III. ORGANIZACIÓN Y MANDO***

#### **a. Organización**

La coordinación institucional se realizará a través de comunicaciones de la CNE, con dos representantes del Comité Coordinador y las instituciones involucradas.

#### **b. Puesto de Mando**

Todas las acciones serán coordinadas por el puesto de mando. Que estará constituido por un representante de alto nivel de cada institución y del Comité Organizador.

El puesto de mando estará ubicado a la entrada del Parque de Diversiones, lugar de ingreso de los niños(as) y adultos a partir de las 07:00 horas del 23 de diciembre de 1997, para verificar y coordinar cualquier imprevisto.

### ***V. RESPONSABILIDADES GENERALES DE CADA INSTITUCION***

#### **a. COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA**

Facilitará los aspectos de coordinación mediante un Oficial de Enlace que dará seguimiento a la organización general del evento y apoyará al Puesto de Mando.

Proporcionará equipos de comunicación para enlazar los representantes institucionales en las diferentes actividades.

**b. MINISTERIO DE SALUD**

Brindará la asesoría y supervisión respecto a las condiciones físicas sanitarias de las instituciones a ser utilizadas.

Asignará personal para que inspeccione las condiciones de los centros donde se desarrollarán las actividades y para que supervise la aplicación de las recomendaciones emanadas.

Elaborará un plan de acción para la atención del evento.

Designará un representante en el Puesto de Mando.

**C. DIRECCION GENERAL DE TRANSITO**

Establecerá un operativo para el evento, con el propósito de controlar y regular el tránsito en la zona, desde el Hospital México al Parque de Diversiones.

Designará un representante al Puesto de Mando.

**D. MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**

Establecerá un operativo coordinado entre los diferentes, cuerpos de seguridad. Este operativo incluirá medidas para facilitar la labor de los organismos de emergencia.

Designará un representante en el Puesto de Mando.

**E. CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

Asumirá la instalación de tres puestos de atención en los sectores de concentración de espectadores.

Alertará las bases aledañas para realizar acciones de apoyo según el Plan de Operación.

Designará un representante al Puesto de Mando

**F. CUERPO DE BOMBEROS - INS**

Colaborará en las inspecciones de los carruseles a utilizar a fin de que brinden sus recomendaciones.

Mantendrá en el parqueo del Parque de Diversiones, una máquina de extinción para la atención en caso de emergencia.

Designará un representante en el Puesto de Mando.

**G. COMISION ORGANIZADORA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Coordinará y gestionará todas las necesidades de las instalaciones como las recomendaciones que de ella sean emanadas.

Designará un representante en el Puesto de Mando.

**H. DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD**

Establecerá su operativo ya acostumbrado por la asistencia del Sr. Presidente, Ministros y Embajadores al evento.

***VI. PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES.***